

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, donde la parte interesada solicita oficiar para notificar al demandado. Sírvase proveer.

Palmira (V), septiembre 23 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 2109
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONDOMINIO PARQUE DE LAS MERCEDES
Demandado: LORENA GUERRERO SANTACRUZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00137-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se procederá a oficiar a COOMEVA E.P.S. con el objetivo de suministrar información respecto de la dirección física y electrónica que reporta la demandada.

RESUELVE:

Primero: Informar a COOMEVA E.P.S. para que aporten los datos de dirección física y electrónica de la señora LORENA GUERRERO SANTACRUZ.

Segundo: Líbrese y comuníquese el oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1fc409d8b8a5491a30b9447fd59a6425a19150310f23cd2c24003f72b907556

Documento generado en 23/09/2021 09:24:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>